

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

7

N° INF. TECNICO

1215

TRAMITADA

04/01/2013

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF:

54201314-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015079446

**VISTOS**

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepto de Transportes Especiales

04/01/2013

**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° 7 / Región de Coquimbo

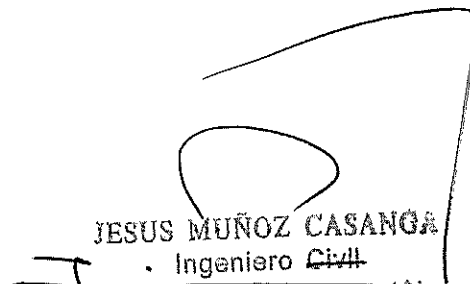
1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única DBXD-91, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 1215 adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a TRANSPORTES JORGE CONTADOR la cantidad de 5,18 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

  
JESUS MUÑOZ CASANGA  
Ingeniero Civil  
2° Director Regional (S)  
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

GOBIERNO DE  
**CHILE**

GOBIERNO DE  
**CHILE**

**INFORME TÉCNICO**  
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
1215	18789	21/11/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 54201314-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015079446

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES JORGE CONTADOR  
 RUT EMPRESA: 7405385-8 N°: 320  
 REGIÓN: IV REGIÓN FONO: (51) - 543467  
 COMUNA: COQUIMBO CIUDAD:  
 DOMICILIO: DR. MARÍN EMAIL@ jcontador@maquinariasolmue.cl

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA: BULDOZER CATERPILLAR D8T  
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 40 Tara ▶ 20 PBT ▶ 60

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN  
 COMUNAS: Origen ▶ LOS VILOS Destino ▶ COQUIMBO  
 LOCALIDADES: Origen ▶ MAURO MLP Destino ▶ FINNING CAT, COQUIMBO  
 RUTA A RECORRER: D-885, D-865, 47, 5 NORTE  
 TOTAL DE K.M: 380 Fecha Aprox. Viaje: 28/11/2012

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO**

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2,8 Carga ▶ 3,6 Total ▶ 3,6  
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0,7 Carga ▶ 3,46 Total ▶ 4,16  
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 5 Total ▶ 22

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES: Vehiculo ▶ DBXD-91 SemiRemolque ▶ JK81-04 Remolque ▶

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4,6	13,6						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	7	22	31					
N° DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1,3	1,27					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTAS INDICADAS EN PERMISO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 08/01/2013

FECHA HASTA ▶ 10/01/2013

DEPARTAMENTO DE PUENTES

FRANCISCO ANSELGA GUERRA  
INSPECTOR EN JEFE DE PESAJE  
VIALIDAD REGIÓN DE COQUIMBO

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje